RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-MPC/A

Carhuaz, 03 de enero de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTO:

La Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas y el Plan Anual de Trabajo Archivístico elaborado por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivo, el cual tiene como objetivo integrar de manera estructural, normativo y funcional, los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello, la defensa, conservación, organización y servicios del patrimonio documental de la Nación;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-ACN/J establece que: "El Titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante Resolución";

Que, el numeral 6.1 de la Directiva precedentemente señalada, establece que: "El Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de la política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional POI de la Entidad Pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística";

Que, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz ha elaborado el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2023 conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-ACN/J;

Que, el objetivo general del Plan Anual de Trabajo es planificar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas y de gestión documental que son de obligatorio cumplimiento y necesarias para la custodia, conservación y acceso a los documentos institucionales de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, por lo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en mérito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÌCULOSEGUNDO. - ENCARGAR, la implementación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y al Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42254662